

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por escrito.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 septiembre 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Monreal de Ariza, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos:

Llano de las Yeguas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra, limitante a la infecta: una faja de terreno de 500 metros de anchura.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero público, se anuncia el oportuno concurso, admitiéndose proposiciones en el Negociado de la Comisión de Hacienda, durante las horas hábiles de oficina y por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y ser extendidas en papel de la clase undécima, acompañando la cédula personal, un timbre de 0'25 pesetas, y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de doscientas pesetas para responder al cumplimiento del concurso caso de serle adjudicado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público, en la Comisión de Hacienda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1916. — El Presidente, J. Salarrullana. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Relación de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se insertan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado, durante el tercer cuatrimestre de 1916.

Ateca.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Tomás Balsa Andrés, vecino de Berdejo.
- 2 Ramón Aranda Lañan, Villarroya.
- 3 Benjamín Gil Lafuente, Bijuesca.
- 4 Antonio Blasco Calleja, Ateca.
- 5 Antonio López Sebastián, Aniñón.
- 6 Joaquín García Gómez, Ateca.
- 7 Hipólito Bueno Marqués, Bubierca.
- 8 Tomás Sevilla Cestero, Villarroya.
- 9 Ignacio Garchitorea Cómez, Aniñón.
- 10 Antonio Casado Velilla, Moros.
- 11 Lorenzo Esteban Peiro, Nuévalos.
- 12 Mariano Remacha López, Bordalba.
- 13 Casiano Moreno Soriano, Bijuesca.
- 14 Félix Lafuente Santamaría, Ateca.
- 15 Antonio González Miguel, id.
- 16 Francisco Alcalá Andrés, Carenas.
- 17 Ildefonso Gotor Ibáñez, Campillo de Aragón.
- 18 Juan Manuel Cortés Pérez, Calmarza.
- 19 Bernabé Villar Bosque, Bubierca.
- 20 Julián Arguedas Pérez, Villalengua.

Capacidades.

- 1 D. Gregorio Magaña Gil, vecino de Carenas.
- 2 Fidel Abad Forcén, Cervera.
- 3 Jacinto Casado Tirado, Carenas.
- 4 José Urbano García, Castejón.
- 5 Enrique Aparicio Bernal, Ateca.
- 6 Eusebio Trigo Jimeno, Ariza.
- 7 José Cabeza Maestro, Bubierca.
- 8 Joaquín Enguita Agudo, Cabolafuente.
- 9 Silverio Sanoa Vela, Bijuesca.
- 10 Julián Sanz Caballero, Berdejo.
- 11 Eugenio Abad Hueso, Ateca.
- 12 Benigno Soria Castejón, Godojos.
- 13 Pascual Sicilia Andrés, Monterde.
- 14 Simón Latorre Velázquez, Embid.
- 15 Miguel Esteban Pérez, Godojos.
- 16 Enrique Urquía del Campillo, id.

Supernumerarios. — Cabezas de Familia.

- 1 D. Francisco Ainsa Gómez, Paseo del Ebro, núm. 43.
- 2 Félix Aparicio Felipe Montemolín, 10.
- 3 Cirilo Alonso Rico, Casta Alvarez, 10.
- 4 Pascual Ara Allué, Portillo, 91.

Capacidades.

- 1 D. Pascual Anzón Sevilla, Pignatelli, 82.
- 2 Angel Maseda Madrid, Coso, 176.

Belchite.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Miguel Fleta Sarto, vecino de Azuara.
- 2 Pascual Gracia Noguerras, Belchite.
- 3 Andrés Serrano Anaci, Almochuel.
- 4 Pedro Magallón Sierra, Azuara.
- 5 José Jaime Lerín, Belchite.
- 6 Joaquín Mínguez Ordovás, Almonacid.
- 7 José Vidao Royo, Lécera.
- 8 Manuel Bernad Bello, Moyuela.
- 9 José Paracuellos Artal, Moneva.
- 10 Atanasio Artigas Nebra, Letux.
- 11 Bernardo Salas Azuar, Lécera.
- 12 Mariano Tena Burillo, Jaulín.
- 13 Mariano Binaburo Gil, Fuendetodos.
- 14 Alejandro Vicente Vicente, Codo.
- 15 Benigno Lacosta Garcés, Belchite.
- 16 Gregorio Royo Artigas, Lécera.
- 17 Telesforo Redondo Arcillero, Villar de los Navarros.
- 18 Antonio Fortián Izquierdo, Samper del Salz.
- 19 Marcelino Bonafonte Sancho, Plenas.
- 20 Ramón Pina Royo, Moyuela.

Capacidades.

- 1 D. Bonifacio Cubel Garate, vecino de Belchite.
- 2 Amado Lohoz Jimeno, Azuara.
- 3 Casimiro Teresa Egea, Almonacid.
- 4 Faustino Casamayor Tomás, Azuara.
- 5 Gregorio Galvete Val, Codo.
- 6 Martín García Gómez, Belchite.
- 7 Pablo Gracia Ordóñez, Codo.
- 8 Antonio Catalán Bernad, Fuendetodos.
- 9 Saturnino Jimeno Sánchez, id.
- 10 Amado Luesma Artigas, Lagata.
- 11 Elías Alloza González, Lécera.
- 12 José Baguero Barberán, Moneva.
- 13 Pedro Langa Lafoz, Pueblo de Albortón.
- 14 Gabriel Gavara Yus, Plenas.
- 15 Pedro Luño Sancho, id.
- 16 José Aznar Burriel, Moyuela.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- 1 D. Fermín Aznar Ostalé, calle de Cerdán, 6.
- 2 Mariano Miravete Samper, Manifestación, 63.
- 3 Emilio Barcos Noriega, Goicoechea, 18.
- 4 Rafael Gómez Arroyo, Manifestación, 80.

Capacidades.

- 1 D. Juan Sola Esteve, calle de Don Jaime I, núm. 62.
- 2 Juan Marco Martón, Coso, 33.

Borja.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Angel Armisén Cuartero, vecino de Lucenti.
- 2 Anastasio Sánchez Alda, Borja.
- 3 Frontonio Domínguez Lázaro, Alberite de San Juan.
- 4 Mariano Pardo García, Borja.
- 5 Vicente Vergara García, Boquiñeni.
- 6 Antonio Olmedo Lainez, Borja.
- 7 Catalino Robres Pablo, Mallén.

- 8 D, Juan Cunchillos Villanueva, Gallur.
 9 Ruperto Aznar Sanz, Fuendejalón.
 10 José Lazán Ramón, Tabuena.
 11 Eduardo Iriarte Velasco, Mallén.
 12 Francisco Romanos Millán, Talamantes.
 13 Lorenzo Manero Arcega, Borja.
 14 Angel Fernández Cuartero, El Pozuelo.
 15 Julián Modrego Cisneros, Pomer.
 16 Félix Aranda Peral, Ambel.
 17 Dionisio Ruiz Quevedo, Borja.
 18 Lázaro García Sánchez, Bureta.
 19 Mariano Murillo Sanmartín, Maleján.
 20 Donato Baya Lainez, Bulbuenta.

Capacidades.

- 1 D. José Lajusticia Zapata, vecino de Ambel.
 2 Santiago Yoldi Mezquita, Luceni.
 3 Segundo Cuartero Cuartero, Fuendejalón.
 4 Angel Galvete Lapeña, Ainzón.
 5 Miguel Mareca Chueca, Tabuena.
 6 José Blasco Giménez, Boquiñeni.
 7 Daniel Layas Mendoza, Ambel.
 8 Julio Martínez Clavería, Albeta.
 9 Manuel Lambea Sariñena, Ambel.
 10 Policarpo Fraile Muñoz, id.
 11 Emilio Pérez Moreno, Boquiñeni.
 12 Mariano Viamonte Notordi, Borja.
 13 Manuel Sánchez Lázaro, Novillas.
 14 José Grasa Pig Oriol, Gallur.
 15 Evaristo Fraca Aznar, Alberite.
 16 Manuel Solsona Coscolla, Boquiñeni.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- 1 D. Manuel Larroyed Alejaldre, calle del Azoque, 90.
 2 Inocencio López Galed, Coso, 164.
 3 Juan Francisco Montañés Moas, plaza del Pueblo, 1.
 4 Leopoldo Castán Jaime, Pignatelli, 99.

Capacidades.

- 1 D. Luis Marzo Domingo, paseo Pamplona, núm. 9.
 2 Pedro Moyano Moyano, calle de la Soberanía Nacional, 18.

Calatayud.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Enrique Costea Latorre, vecino de Morata de Jiloca.
 2 Juan Manuel López Ibáñez, Maluenda.
 3 Angel Forniés Forniés, Brea.
 4 Domingo García Calvo, Calatayud.
 5 José Moros Moigote, Paracuellos de Jiloca.
 6 José Magdalena Gaspar, Illueca.
 7 Pablo Gaspar Saldaña, Gotor.
 8 Martín Jiménez Malo, El Frasco.
 9 Manuel Pinilla Marcellán, Calatayud.
 10 Pedro Montón Blasco, id.
 11 Pedro Castillo Alba, Osera.
 12 Anacleto Morales Guerrero, Olivés.
 13 Mariano Gormedino Lajusticia, Munébrega.
 14 Faustino Morales Jimeno, Morés.
 15 Francisco Gil Molinero, Mesones.
 16 Vicente Moros Sánchez, Calatayud.

- 17 Federico Forniés Sánchez, Morés.
 18 Manuel López Moreno, Saviñán.
 19 Francisco Rodrigo Tejero, Belmonte de Perejil.
 20 Juan Pascual Martínez, Calatayud.

Capacidades.

- 1 D. Clemente Pilla Marqueta, vecino de Brea.
 2 Santiago Franco Pera, Castejón de Alarba.
 3 Pablo Jiménez Sánchez, Calatayud.
 4 Juan Catalán Urgel, Belmonte de Perejil.
 5 Antonio Nuño Lorente, Paracuellos de Jiloca.
 6 Mariano Peiro Horno, Morata de Jiloca.
 7 Jacinto Roy Marín, Gotor.
 8 Eusebio Marco García, Mesones.
 9 Miguel Sancho Perales, Sástica.
 10 Casimiro Francia Pérez, Terrer.
 11 Pascual Sanjuán Mene, Saviñán.
 12 Andrés Cordón Pérez, Villalba de Perejil.
 13 Daniel Marco Grau, Jarque.
 14 Juan Sebastián Tobajas, Gotor.
 15 Basilio Pérez Pérez, Paracuellos de la Ribera.
 16 Cosme Pérez Asensio, Brea.

Supernumerarios. — Cabezas de familia.

- 1 D. Anselmo Calleja Gómez, calle de Pignatelli, 49.
 2 Francisco Mollat Hernández, San Pablo, 34.
 3 Nicolás López Gállego, Independencia, 10.
 4 Ramón Camañes García, Casta Alvarez, 22.

Capacidades.

- 1 D. José Dominé Aguerri, calle de la Parra, 8.
 2 Jacinto Biescas Guillén, Azoque, 104.

Caspe.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Joaquín Albiac Salvador, vecino de Nonasp.
 2 Florencio Prega Guardia, Caspe.
 3 José Garravera Camardo, Fabara.
 4 Francisco Guin Rabinad, Caspe.
 5 Cipriano Grañén Vilella, Mequinzenza.
 6 Esteban Barceló Feito, Caspe.
 7 Federico García Tremps, Sástago.
 8 Mariano López García, Caspe.
 9 Agustín Pardos Garcés, id.
 10 Ramón Gracia Fandos, Sástago.
 11 Pablo Andréu Camón, Maella.
 12 Mateo Barrachina Tello, Escatrón.
 13 Antonio Escobedo López, Caspe.
 14 Manuel Espinosa Enfedaque, Sástago.
 15 José Campanales Carceller, Fabara.
 16 Francisco Salvadó Pintarrón, Fayón.
 17 Bernardino Forner Balaguer, Fabara.
 18 Gaspar Clavero Ramón, Escatrón.
 19 Bonifacio Barriendos Millán, Chiprana.
 20 Francisco Fontoba Pinos, Caspe.

Capacidades.

- 1 D. José Costas Tesán, vecino de Cinco Olivas.
 2 Simón Martínez Novallas, Chiprana.

- 3 D. Benito Aparicio Barrachina, Escatrón.
- 4 José Catalán Bello, Caspe.
- 5 Mariano Latorre Vallespí, Fabara.
- 6 Miguel Martínez Navales, Chiprana.
- 7 Joaquín Laeruz Anés, Caspe.
- 8 Domingo Martín Aguirre, Escatrón.
- 9 Mariano Bielsa Juncar, Fabara.
- 10 Miguel Valmaña Vallespí, id.
- 11 Bienvenido Blasco Rubio, Caspe.
- 12 Ramón Camas Fenero, id.
- 13 Julián Cortés Carbonel, id.
- 14 Antonio Berges Palla, Chiprana.
- 15 Juan Pinol Fandos, Cinco Olivas.
- 16 José Miravete Samper, Caspe.

Sapernumerarios. — Cabezas de familia.

- 1 José Javierre Grasa, Zuda, 7.
- 2 Antonio García Sánchez, Don Alfonso I, número, 38.
- 3 Angel Agüero Trigo, Coso, 33.
- 4 Manuel Balaguer Herrera, Espoz y Mina, número 38.

Capacidades.

- 1 Ceferino José Samprieto Gallego, Coso, 5.
- 2 Máximo Chóliz Sáchez, Méndez Nuñez, número, 35.

(Continuará.)

SECCIÓN SEXTA

Aranda de Moncayo.

El presupuesto municipal formado para 1917, se halla expuesto al público, por quince días, para oír cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Aranda de Moncayo, 30 de agosto de 1916. — El Alcalde, Florencio Gea.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas al penado Marcelino Gracia Paisás, en causa contra el mismo seguida en este Juzgado bajo el número veinte de mil novecientos quince, sobre amenazas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca siguiente:

Una era de trillar mieses, con su caseta y albergue, sita en la partida de Eras Bajas del término municipal de Calatorao, señalada la caseta con el número veintiuno y con el ochocientos dos del Registro fiscal; lindante todo por sus cuatro puntos cardinales con la llamada Dehesa de la Solana, y tasado en ciento diez pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que ha sido tasada la finca, rebajado el veinticinco por ciento.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo al tipo de subasta.

Cuarta. Que no existen títulos de propiedad de la reseñada finca.

Dado en La Almunia, a veintiocho de agosto de mil novecientos diez y seis. — Santiago Blasco.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Utebo.

D. José Artazos Boch, Juez municipal de Utebo;

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en éste de mi cargo, a instancia de D.^a Miguela Cebrián Genzor contra D. Pascual Orna Díez, bajo fundamento de falta de pago del arrendamiento convenido de diez campos y una casa con huerto en este pueblo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Utebo, a veintiséis de agosto de mil novecientos diez y seis: El Sr. D. José Artazos Boch, Juez municipal de Utebo, con los adjuntos D. Jacinto Tamé Fernando y D. Antonio Aznar Fatás; Visto el presente juicio verbal de desahucio instado por D.^a Miguela Cebrián Genzor, mayor de edad, viuda y vecina de este pueblo, contra D. Pascual Orna Díez, también de esta vecindad y cuyo actual paradero es ignorado, sobre el desahucio de diez campos sitos en este término municipal y de una casa con huerto en la calle de Alatonero, designada con el número 1, por la falta de pago del precio convenido de arrendamiento:

Fallamos. — Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio, condenando en rebeldía al D. Pascual Orna Díez a que en el término de veinte días desaloje la casa que ocupa y campos en arriendo de D.^a Miguela Cebrián Genzor, reseñados en este juicio, para que pueda disponer libremente de dichos sus bienes; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el plazo indicado, imponiendo al demandado las costas del presente juicio. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Artazos. — Jacinto Tamé. — Antonio Aznar.

Y para que sirva de notificación al demandado por su ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Utebo, a veintiocho de agosto de mil novecientos diez y seis. — El Juez, José Artazos. — P. S. M., Amadeo Navarro, Secretario accidental.